



RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la dedicación de la plaza número 135 y suprime una dotación de la plaza número 162-AS4-t del concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2017-2018, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 88, de 11 de mayo de 2017.

Por Resolución de 5 de mayo de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 88, de 11 de mayo de 2017), se publica el concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2017-2018. En el anexo I de dicha resolución, se relacionan las plazas convocadas señaladas con los números 1 a 194.

La plaza señalada con el número 135, en el anexo I, figura, por error, en la columna de categoría como AS6-t y se corresponde con el área de Medicina y Cirugía Animal, Departamento de Patología Animal en la Facultad de Veterinaria.

La plaza señalada con el número 162, en el anexo I, figura en la columna de dotación como 2 y en la de categoría como AS4-t y se corresponde con el área de Periodismo, Departamento de Lingüística General e Hispánica en la Facultad de Filosofía y Letras).

La “t” que figura junto a la dedicación significa que dicha plaza se convoca a “término” hasta que desaparezcan los motivos que hacen necesaria su provisión temporal.

Se ha conocido que las necesidades docentes, de una de las dos dotaciones de la plaza número 162 desaparecen con fecha 15 de junio de 2017, por incorporación del titular y no habiéndose publicado a fecha de hoy la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se adopta la siguiente resolución:

Primero.— Suprimir la “t” en la plaza número 135, correspondiente al área de Medicina y Cirugía Animal, Departamento de Patología Animal en la Facultad de Veterinaria, quedando la plaza número 135 de Profesor Asociado, categoría AS6.

Segundo.— Suprimir del concurso una de las dos dotaciones convocadas con la plaza número 162-AS4-t, correspondiente al área de Periodismo, Departamento de Lingüística General e Hispánica en la Facultad de Filosofía y Letras, quedando, por lo tanto, una de ellas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de mayo de 2017.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.